

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requerimientos.

Requisito de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas...

1092

PERTEISE MARTIN, Manuel; hijo de Antonio y Juana, natural de Almuñécar (Granada)...

1093

POSÉ GARCIA, José; hijo de Jacinto y Teresa, natural de Villanueva, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Malpica (Coruña)...

1094

PRIETO PANIZO, Juan; hijo de Nicolás y Narcisca, natural de Viforcas, Ayuntamiento de Palcanal del Camino (León)...

1095

RAMOS OJEDA, Manuel; hijo de Nicolás y María, natural de Teide (Canarias), de estado soltero...

Manuel Nájera Lláncara, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde...

1096

REY LOPEZ, Manuel; hijo de José y Felomena, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscripto de Marina...

JM-391

1097

RODRIGUEZ LOPEZ, Agustín; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Villameile, Ayuntamiento de Samoz, provincia de Lugo...

JG-379

1098

ROIG PEIRO, Manuel; hijo de Alberto y de Rosa, natural de Valencia, provincia de ídem, de estado soltero...

JG-431

1099

ROIG RIERA, Vicent; hijo de Jaime y de María, natural de Santa Gertrudis, Ayuntamiento de Santa Eulalia, provincia de Baleares...

JG-403

1100

ROMERO CHAVES, José; natural y vecino de la Línea de la Concepción; comparecerá, ante este Juzgado...

Estepona, 5 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Nájera Lláncara. JM-391

1101

RUÍZ VENTURA, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Baños, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero...

JG-426

1102

SAENZ ADAN, Manuel; hijo de Antonio y Prudencio, natural de Robores, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador...

JG-407

1103

SANTAMARIA, Fructoso; de padres desconocidos, natural de la Osa de Expósitos, Ayuntamiento de Junto de Traslaloma, provincia de Burgos...

JG-334

1104

SANTALLA PIÑON, Eusebio; hijo de José y Ramona, natural de San Saturni de Noya, Ayuntamiento de Serantes, provincia de Coruña...

JG-389

1105

SERRA GUASCH, Juan; hijo de José y María, natural de Santa Gertrudis, Ayuntamiento de Santa Eulalia, provincia de Baleares...

(Continúa en la pag. 602)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
Jefes de Administración de primera clase.												
ACTIVOS												
1	Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Ordenador de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	51	»	9	18	8	26	29	1	8
2	Excmo. Sr. D. Fernando de Torres y Almunia...	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Valencia.....	54	7	9	14	4	19	17	10	9
3	Excmo. Sr. D. Manuel Díaz Gómez.....	Administrador Jefe de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Oviedo.....	57	1	»	13	4	13	32	6	7
4	Ilmo Sr. D. Gabriel González Gómez.....	Ordenador de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Murcia.....	64	9	13	12	11	6	36	4	4
5	Sr. D. Rafael Eulate y Morada.....	Delegado de Hacienda en Barcelona.....	Guipúzcoa.....	57	8	16	10	3	»	34	4	22
6	Ilmo Sr. D. Angel Vela-Hidalgo y Burriel.....	Delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona de influencia de España en Marruecos.....	Madrid.....	59	8	16	6	»	»	39	4	11
7	Ilmo. Sr. D. Marcos Mantecón y Gómez.....	Ordenador de pagos de Hacienda.....	Santander.....	60	3	12	5	10	2	37	10	17
8	Sr. D. Rafael Puayo y Pérez.....	Administrador general de las minas de Almadén.....	Madrid.....	64	2	10	5	5	24	45	3	27
9	Sr. D. Francisco Rivas Moreno.....	Delegado de Hacienda en Cádiz.....	Ciudad Real.....	62	1	21	4	5	11	13	5	29
10	Sr. D. Francisco Prat y Varela.....	Delegado de Hacienda en Sevilla.....	Toruel.....	60	2	19	3	11	1	35	9	8
11	Sr. D. Arturo Valgañón y Romero.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	Logroño.....	54	»	27	3	3	19	36	1	19
12	Ilmo Sr. D. Tomás Fernández Lagunilla.....	Delegado de Hacienda en Zaragoza.....	Logroño.....	58	»	10	2	11	15	36	6	6
13	Ilmo Sr. D. Enrique de Iliana y Sánchez de Vargas.....	Interventor central de Hacienda.....	Sevilla.....	56	1	16	1	»	»	32	11	20
14	Sr. D. Augusto Feito y Pardo.....	Delegado de Hacienda en Málaga.....	Madrid.....	56	11	2	»	9	28	38	11	2
15	Sr. D. Segundo Rodríguez del Valle.....	Subinspector general de Hacienda.....	León.....	60	7	»	»	9	9	32	1	20
16	Sr. D. Mariano Alvarez Diaz.....	Delegado de Hacienda en Madrid.....	Oviedo.....	54	3	21	»	6	21	33	4	14
17	Sr. D. Alvaro Solano y Vial.....	Delegado de Hacienda en La Coruña.....	Santander.....	63	4	26	»	6	17	38	8	9
18	Sr. D. Ulpiano Diaz Sánchez.....	Segundo Jefe de la Intervención general.....	Oviedo.....	53	9	2	»	2	9	25	4	13
19	Sr. D. Joaquín Gállego Esteban.....	Delegado de Hacienda en Granada.....	Teruel.....	55	8	12	»	1	8	30	10	29
CESANTES												
1	Sr. D. Ramón Larroca y Pasoual.....	Gobernador civil.....	Madrid.....	65	»	»	10	8	»	10	8	»
2	Ilmo. Sr. D. Francisco Fontanals y Martínez.....	Interventor central de Hacienda.....	Ouba.....	65	»	18	9	8	29	25	3	11
3	Sr. D. Antonio Dieffebruno de Montoya.....	Gobernador civil.....	Madrid.....	70	»	»	7	1	23	24	9	10
4	Sr. D. Manuel Baamonde y Guitián.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Lugo.....	63	9	»	5	5	20	5	5	20
5	Sr. D. José León Villanueva.....	Delegado de Hacienda.....	Sevilla.....	61	4	21	5	4	»	40	6	»
6	Sr. D. Eusebio Salas y Rodríguez.....	Gobernador civil.....	Oviedo.....	62	3	26	5	»	28	5	»	28
7	Sr. D. Manuel Novella y Galvo.....	Gobernador civil.....	Murcia.....	59	»	»	4	7	12	4	11	1
8	Sr. D. Fernando Alvarez Guislarro.....	Gobernador civil.....	Madrid.....	65	»	»	4	4	25	16	10	1
9	Ilmo. Sr. D. Bartolomé Esteban Marín.....	Ordenador de pagos de Fomento.....	Teruel.....	66	3	6	4	1	10	7	»	14
10	Sr. D. Francisco García del Valle y Blanco.....	Gobernador civil.....	Oviedo.....	52	»	»	3	11	5	6	3	7
11	Sr. D. José Corral y Larre.....	Gobernador civil.....	Madrid.....	47	2	16	3	7	28	23	1	15
12	Ilmo Sr. D. Pedro de Mingo y Romero.....	Delegado de Hacienda.....	Soria.....	64	2	11	3	6	»	45	»	27
13	Sr. D. Ricardo Torroja y Madero.....	Gobernador civil.....	Madrid.....	74	1	27	3	1	20	17	2	10
14	Sr. D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Gobernador civil.....	Zamora.....	52	4	29	3	1	8	10	2	16
15	Sr. D. Vicente Zaidín y Alvarez.....	Gobernador civil.....	Huesca.....	53	»	16	2	9	27	19	11	11

16	Sr. D. Alejandro Cadarso Roquete.....	Gobernador civil	Coruña.....	49	»	»	21	6	17	2	6	17
17	Sr. D. Francisco Javier de Beránger y Carrera.....	Gobernador civil	Cádiz.....	57	»	»	2	5	24	26	10	17
18	Sr. D. Casimiro Sánchez Garofa.....	Gobernador civil	Oviedo.....	61	»	»	2	5	18	4	5	29
19	Sr. D. Federico Ordax Aveoilla.....	Gobernador civil	Madrid.....	67	8	9	2	4	29	15	3	24
20	Sr. D. Pedro de Miranda y de Cárcor.....	Gobernador civil	Madrid.....	58	2	18	2	4	18	24	5	24
21	Sr. D. Federico López González.....	Gobernador civil	Madrid.....	53	»	»	2	1	21	22	8	6
22	Sr. D. Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Gobernador civil	Pontevedra.....	47	10	18	2	»	26	12	3	25
23	Sr. D. Juan José Zapata y Salazar.....	Gobernador civil	Cádiz.....	58	»	»	2	»	5	2	»	5
Jefes de Administración de segunda clase.												
ACTIVOS												
1	Ilmo. Sr. D. Pedro de Mingo y Romero.....	Inspector regional de Hacienda.....	Soria.....	64	2	12	13	7	23	45	»	27
2	Sr. D. Enrique Salgado y Becerra.....	Delegado de Hacienda en Toledo.....	Madrid.....	58	3	11	8	9	4	29	6	4
3	Sr. D. Molés Aguirre y Carbonel.....	Subdirector primero de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	52	1	9	5	»	1	28	2	26
4	Sr. D. Luis Sánchez Molero y Torre.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	56	3	26	3	11	12	38	3	24
5	Sr. D. José Rodríguez Sedano y Lasuón.....	Jefe de la Sección del Catastro y Registros fiscales en la Subsecretaría.....	Burgos.....	46	9	23	3	3	19	28	10	6
6	Sr. D. Rafael Riaño y López.....	Jefe de Sección de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	49	6	»	1	»	13	31	4	8
7	Sr. D. Jorge de la Vega Inelán y Flaquer.....	Oficial Mayor de la Subsecretaría.....	Madrid.....	59	1	14	»	11	16	40	7	28
8	Sr. D. Ramón Baeza y Sarabia.....	Delegado de Hacienda en Valencia.....	Pontevedra.....	52	7	4	»	9	19	31	3	18
9	Sr. D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Subdirector primero de Propiedades e Impuestos.....	Zamora.....	52	4	29	»	9	9	10	2	16
10	Sr. D. Fernando Ruiz de Grijalba y López Falcón.....	Delegado de Hacienda en Murcia.....	Madrid.....	50	1	13	»	3	19	28	11	22
11	Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina.....	Delegado de Hacienda en Burgos.....	Madrid.....	57	1	16	»	8	»	36	3	20
12	Sr. D. Rafael Cavanillas y Arrszola.....	Subdirector primero del Tesoro público.....	Madrid.....	56	»	16	»	2	9	37	3	27
RESERVADOS												
1	Sr. D. Rafael de Sierra y Valenzuela.....	Delegado de Hacienda.....	Almería.....	66	5	13	2	11	22	14	9	28
2	Sr. D. Guillermo Montis y Allendesalazar.....	Gobernador civil.....	Baleares.....	68	3	22	2	7	23	12	»	22
3	Sr. D. Enrique Viglietti y Dotto.....	Administrador de la Fábrica de Tabacos de Madrid.....	Madrid.....	70	2	»	»	»	27	16	11	11
Jefes de Administración de tercera clase.												
ACTIVOS												
1	Sr. D. José Perea y Eulato.....	Delegado de Hacienda en Guadalejara.....	Valladolid.....	63	9	12	12	11	13	37	5	17
2	Sr. D. Luis López Gutiérrez.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	49	6	27	12	6	9	31	2	20
3	Sr. D. Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Subdirector segundo de la Deuda y Clases pasivas.....	Pontevedra.....	47	10	18	12	3	25	12	3	25
4	Sr. D. Luis Rivas y Soriano.....	Delegado de Hacienda en Logroño.....	Valencia.....	68	11	10	11	8	29	44	3	24
5	Sr. D. Félix Martín Berganza.....	Tesorero central de Hacienda.....	Madrid.....	58	4	2	11	7	13	16	3	25
6	Ilmo. Sr. D. José León Villanueva.....	Intervención general.....	Sevilla.....	61	4	21	10	10	26	40	6	»
7	Sr. D. Francisco Bonal y Lorenz.....	Interventor de Hacienda de Madrid.....	Ternel.....	58	10	5	10	6	9	37	7	»
8	Sr. D. Vicente Zaldin y Alvarez.....	Delegado de Hacienda en Zamora.....	Huesca.....	53	»	16	9	5	23	19	11	11
9	Sr. D. Juan de Dios de Retes y Muyrant.....	Inspector regional.....	Madrid.....	56	9	23	7	9	10	38	6	15
10	Sr. D. Guillermo Montis Allendesalazar.....	Delegado de Hacienda en Castellón.....	Baleares.....	63	3	22	7	1	9	12	»	22
11	Sr. D. Adriano Méndez Rodríguez.....	Inspector regional.....	Valladolid.....	52	5	»	6	5	3	28	»	13
12	Sr. D. José Gallestra y Wallace.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	Alicante.....	46	11	12	5	9	23	27	3	16
13	Sr. D. Ramón Posse y Nicolich.....	Delegado de Hacienda en Cáceres.....	Coruña.....	58	10	1	5	7	9	32	8	6
14	Sr. D. Antonio Ruiz de Gastañeda y López.....	Delegado de Hacienda en Pontevedra.....	Guadalajara.....	53	2	12	5	3	5	31	11	12
15	Sr. D. Tomás Pérez del Pulgar.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Granada.....	60	»	»	5	»	»	16	7	9
16	Sr. D. Antonio Chápuiz y Navarro.....	Delegado de Hacienda en Santander.....	Alicante.....	50	2	24	4	11	26	31	2	16
17	Sr. D. León Carrillo de Albornoz.....	Interventor de Hacienda de Barcelona.....	Alava.....	60	10	10	4	7	15	39	8	3
18	Sr. D. Ramón Vázquez de Parga.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	Lugo.....	51	4	3	3	11	12	35	7	3
19	Sr. D. Alfonso Shelly y Correa.....	Delegado de Hacienda en Palencia.....	Granada.....	51	2	17	3	»	1	33	7	20
20	Sr. D. Juan Monmensu y López Reynoso.....	Delegado de Hacienda en Badajoz.....	Murcia.....	54	7	4	3	»	3	34	11	15
21	Sr. D. Alejandro Ruiz de Tejada.....	Dirección del Tesoro.....	Guadalajara.....	49	10	5	3	»	»	26	3	16
22	Sr. D. Ramón Pajares y Ruiz.....	Subdirector segundo de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Canarias.....	44	9	21	3	»	»	24	8	25
23	Sr. D. Antonio Tomasci y Arévalo.....	Delegado de Hacienda en Soria.....	Cádiz.....	58	3	19	2	9	20	25	»	6

Número de orden on la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
24	Sr. D. Modesto María Pérez.....	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	Sevilla.....	63	11	19	2	8	14	34	8	14
25	Sr. D. Esteban Benito Pérez.....	Delegado de Hacienda en Segovia.....	Madrid.....	68	4	28	2	7	16	31	5	17
26	Sr. D. José Infante y Cornejo.....	Subdirector segundo de Propiedades ó Impuestos.....	Córdoba.....	59	7	13	2	2	12	39	6	21
27	Sr. D. Juan Ródenas y Martínez.....	Inspector regional.....	Madrid.....	47	8	17	1	11	28	31	4	21
28	Sr. D. José Pérez Caballero y Ferrer.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	Madrid.....	55	4	»	1	10	23	22	11	3
29	Sr. D. Carlos Díez de Oñato y Mena.....	Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife.....	Cádiz.....	37	4	23	1	10	21	29	5	4
30	Sr. D. José María Bonilla y Franco.....	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	Oviedo.....	49	3	16	1	8	22	22	»	16
31	Sr. D. Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.....	Secretario del Tribunal gubernativo, en la Subsecretaría del Ministerio.....	Huelva.....	48	9	15	1	5	19	25	11	14
32	Sr. D. José Rato Vázquez Queipo.....	Delegado de Hacienda en Baleares.....	Toledo.....	45	9	20	1	5	8	23	»	21
33	Sr. D. Enrique Vidal y Bobo.....	Delegado.....	Pontevedra.....	49	10	7	1	2	»	26	9	16
34	Sr. D. Antonio Díaz Cañabate y Cañabate.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Madrid.....	50	6	14	1	»	19	32	11	»
35	Sr. D. José Valcorba y Maxía.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio.....	Granada.....	54	2	»	1	»	13	28	»	»
36	Sr. D. Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra.....	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.....	Navarra.....	48	2	28	1	»	11	29	2	10
37	Sr. D. Francisco Requero y Avedillo.....	Interventor de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Zamora.....	61	»	5	1	»	»	28	9	4
38	Sr. D. Estanislao Suárez Inclán.....	Inspector regional.....	Madrid.....	48	10	23	»	8	20	27	5	26
39	Sr. D. Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.....	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	54	»	25	»	8	20	26	6	29
40	Sr. D. Alberto Riza y Calvo.....	Inspector regional.....	Madrid.....	61	4	27	»	8	4	39	5	8
41	Sr. D. José de Golcochea y Primo de Rivera.....	Delegado de Hacienda en Oueña.....	Sevilla.....	50	10	6	»	7	11	22	»	20
42	Sr. D. José Mármol y Fernández.....	Intervención especial de la zona de Marruecos.....	Orense.....	50	10	24	»	7	7	28	7	8
43	Sr. D. Adrián Mínguez y Val.....	Delegado de Hacienda en Teruel.....	Madrid.....	43	10	»	»	2	5	26	7	29
44	Sr. D. Antonio Simonet Lombardo.....	Delegado de Hacienda en Albacete.....	Madrid.....	57	7	12	»	1	29	34	11	23
CESANTES												
1	Hmo. Sr. D. Ricardo Solier y Vilches.....	Delegado de Hacienda.....	Málaga.....	62	5	19	3	6	25	28	3	22
2	Sr. D. Manuel Obregón y Ochoteco.....	Delegado de Hacienda.....	Cádiz.....	59	2	19	2	6	8	29	2	14
3	Sr. D. Miguel García Ponte.....	Delegado de Hacienda.....	Zaragoza.....	54	1	26	2	3	26	26	8	31
4	Sr. D. José Carrillo de Albornoz y García.....	Delegado de Hacienda.....	Jasón.....	61	11	8	2	5	»	39	6	14
5	Sr. D. Federico Fontenbarta y Ricafort.....	Delegado de Hacienda.....	Madrid.....	55	2	27	2	»	25	28	10	»
6	Sr. D. Gemino Martínez Hubert.....	Delegado de Hacienda.....	Valladolid.....	67	10	26	»	6	29	15	4	29
7	Sr. D. Emilio Linarez-Rivas y Astray.....	Delegado de Hacienda.....	Coruña.....	46	9	3	»	»	5	32	3	20
Jefes de Administración de cuarta clase.												
ACTIVOS												
1	Sr. D. Cruz Collada y López.....	Interventor de Hacienda de Málaga.....	Cuenca.....	62	3	17	12	2	10	42	7	17
2	Sr. D. Pablo de Fuenmayor y Sánchez Torres.....	Tesorero de Hacienda de Barcelona.....	Murcia.....	72	9	22	9	11	12	3	26	1
3	Sr. D. Eduardo Meléndez Polo.....	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	Patencia.....	59	4	28	6	11	23	30	6	1
4	Sr. D. Manuel Obregón y Ochoteco.....	Subdirector tercero de la Denda y Clases pasivas.....	Cádiz.....	56	2	19	6	10	26	29	2	14
5	Sr. D. Ramiro Rosal y Alvarez.....	Tesorero de la Dirección de la Denda y Clases pasivas.....	Madrid.....	63	2	3	6	6	4	30	1	4
6	Sr. D. Luis Galindo y Alcedo.....	Interventor de Hacienda de Alicante.....	Valencia.....	54	1	29	5	11	4	34	1	5
7	Sr. D. Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	47	1	14	5	5	9	29	2	»
8	Sr. D. Joaquín Tello y Amundaregn.....	Jefe de Sección de la Intervención central.....	Teruel.....	62	11	13	5	3	28	38	4	26
9	Sr. D. Manuel Reig Miranda.....	Cajero de la Tesorería central.....	Cuba.....	52	2	5	4	11	23	28	3	6
10	Sr. D. José Morales Julia.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	Alicante.....	63	3	»	4	2	6	44	»	26
11	Sr. D. Francisco García del Valle y Blanco.....	Inspección provincial de Hacienda.....	Oviedo.....	52	»	»	4	1	19	6	3	7
12	Sr. D. Félix de Basarán y Mugarbegui.....	Interventor de Hacienda de Burgos.....	Vizcaya.....	50	3	23	3	10	27	27	4	25
13	Sr. D. José Corral y Larre.....	Inspector regional de Hacienda.....	Madrid.....	47	2	16	3	10	4	25	1	15
14	Sr. D. Ramón Eugenio Losada y Losada.....	Interventor de Hacienda de Sevilla.....	Badajoz.....	59	2	16	3	9	28	35	3	27
15	Sr. D. Francisco de Vín y Torres.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	Barcelona.....	61	3	3	3	6	11	25	8	27
16	Sr. D. Miguel García Ponte.....	Delegado especial de Hacienda en Navarra.....	Zaragoza.....	54	1	25	3	4	21	26	8	21
17	Sr. D. Ricardo Díaz Rodríguez.....	Interventor de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	63	»	20	3	2	»	37	8	24

18	Sr. D. Anselmo Guerra del Arroyo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	45	8	10	3	»	»	20	5	16
19	Sr. D. Vicenta de Ciria y Pont.....	Interventor de Hacienda de Cádiz.....	Sevilla.....	52	10	19	2	»	»	29	»	21
20	Sr. D. Rafael Casals y Vázquez de la Torre.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	Córdoba.....	62	»	13	2	7	»	26	6	18
21	Sr. D. José Carrillo de Albornoz y García.....	Interventor de Hacienda de Granada.....	Cádiz.....	61	11	8	2	5	12	39	6	14
22	Sr. D. Valentín Acovedo y Losada.....	Interventor de Hacienda de Oviado.....	Culpúzcoa.....	61	10	17	2	3	17	24	5	29
23	Sr. D. Ricardo Cisneros y Guillén.....	Subsecretaría.....	Cáceres.....	56	7	27	2	2	12	39	11	26
24	Sr. D. Emilio Linares Rivas y Astray.....	Delegado especial de Hacienda en Alava.....	Ooruña.....	46	9	3	2	1	13	23	3	20
25	Sr. D. José Manuel Sevilla González.....	Interventor de Hacienda de Murcia.....	Cádiz.....	56	8	25	2	1	»	27	10	19
26	Sr. D. José Borrás Bayonés.....	Delegado de Hacienda en Valladolid.....	Madrid.....	48	1	7	1	10	21	27	6	3
27	Sr. D. Félix de la Plaza Martínez.....	Delegado de Hacienda en León.....	Segovia.....	51	9	19	1	10	10	25	»	22
28	Sr. D. Antonio Chaves Beramendi.....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	Madrid.....	60	»	9	1	6	1	32	7	1
29	Sr. D. Toribio de la Serna Old.....	Delegado de Hacienda en Salamanca.....	Segovia.....	63	8	15	1	3	14	34	8	19
30	Sr. D. Mariano Gimeno Araquistain.....	Interventor de Hacienda en La Coruña.....	Guipúzcoa.....	51	4	2	1	3	13	27	11	1
31	Sr. D. Cristóbal Moya Angelor y Soñán.....	Delegado de Hacienda en Almería.....	Ciudad Real.....	48	3	9	1	2	17	22	1	15
32	Sr. D. Leopoldo González Zavala.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	56	7	20	1	2	19	40	»	8
33	Sr. D. Joaquín Tamayo y Vigeray.....	Delegado de Hacienda en Jaén.....	Granada.....	58	3	»	1	2	»	34	10	12
34	Sr. D. Luis Cos Gayón y Sellán.....	Delegado de Hacienda en Huelva.....	Madrid.....	50	»	3	1	»	29	28	11	29
35	Sr. D. Luis de Ibarreta y Ayala.....	Interventor de Hacienda de Valladolid.....	Madrid.....	65	4	17	1	»	14	34	7	5
36	Sr. D. Carl e Vieyra de Abreu.....	Inspector regional de Hacienda.....	Sevilla.....	59	11	14	1	»	13	37	»	14
37	Sr. D. Ramón Elizalde Suñoz.....	Dirección del Tesoro.....	Oviedo.....	46	»	19	1	»	13	17	2	24
38	Sr. D. José María Antelo y Fernández.....	Guardalmacón de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro.....	Santander.....	50	2	17	»	»	»	33	1	14
39	Sr. D. Ramón Martínez y Martínez.....	Delegado de Hacienda en Las Palmas.....	Coruña.....	54	7	16	»	10	21	25	6	21
40	Sr. D. Ángel Martínez y Alvarez de Ron.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Oviedo.....	55	2	29	»	8	20	30	4	4
41	Sr. D. Mariano del Valle y García.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	Coruña.....	49	1	20	»	3	19	32	1	15
42	Sr. D. Luis Martínez Ugarte.....	Delegado especial de Hacienda en Vizcaya.....	Logroño.....	54	4	4	»	3	5	21	9	17
43	Sr. D. Antonio Fernández Espila.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	52	2	5	»	8	4	33	5	15
44	Sr. D. José Alcoverro y Font.....	Delegado de Hacienda en Mérida.....	Tarragona.....	55	»	25	»	7	6	38	6	27
45	Sr. D. Mariano del Todo y Herrero.....	Interventor de Hacienda de Córdoba.....	Madrid.....	57	3	4	»	5	26	35	10	»
46	Sr. D. Balduino Sobrini y Argullós.....	Delegado de Hacienda en Ceuta.....	Madrid.....	46	10	4	»	2	6	23	1	7
47	Sr. D. Gregorio Pérez Juana y Martínez.....	Delegado de Hacienda en Avila.....	Madrid.....	63	»	23	»	1	21	45	11	29
48	Sr. D. Fulgencio Jiménez y García de la Plaza.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	Madrid.....	50	11	14	»	1	14	40	7	4
49	Sr. D. Luis Vázquez de Parga y de la Riva.....	Jefe de la Sección administrativa del Catastro y Registros Fiscales, en la Subsecretaría.....	Teledo.....	50	11	14	»	1	14	40	7	4
			Lugo.....	49	»	26	»	»	14	33	5	26
EXCEDENTE												
1	Sr. D. Francisco Javier García de Leantz y Ariza de Quiroga.....	Delegado especial de Hacienda en Alava.....	Sevilla.....	43	»	27	»	2	6	16	9	9
ORRANTES												
1	Sr. D. Fernando Luis Corral y Usara.....	Hacienda de Ultramar.....	Madrid.....	67	11	12	»	8	28	16	5	17
2	Sr. D. Aquilino Muñiz Arellano.....	Delegado especial de Hacienda en Navarra.....	Madrid.....	55	11	14	»	2	4	30	»	27
3	Sr. D. José Luis Maury y Uribe.....	Hacienda de Ultramar.....	Granada.....	52	11	»	»	1	15	18	4	5
4	Sr. D. Juan Velasco y Palacios.....	Dirección de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Guipúzcoa.....	69	2	2	»	»	4	30	6	5
Jefes de Negociado de primera clase.												
ACTIVOS												
1	Jimo. Sr. D. Ricardo Soler y Vilches.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	Málaga.....	62	5	19	12	4	25	28	3	22
2	D. Braulio Santamaría Sánchez.....	Interventor de Hacienda de Huelva.....	Valencia.....	77	10	5	11	7	13	19	2	6
3	D. Joaquín del Alázar y Salas.....	Interventor principal de las minas de Almadén.....	Madrid.....	53	10	29	11	»	5	31	3	1
4	D. Eloy Sánchez-Vizcaino y Roales Nisto.....	Interventor de Hacienda de Guadalejara.....	Ciudad Real.....	76	6	15	10	10	8	12	»	9
5	D. Jesús Concello y Briones.....	Administrador de Contribuciones de Valencia.....	Ciudad Real.....	63	4	13	8	6	23	37	9	21
6	D. Luis González y Fernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Budajez.....	57	1	8	8	2	19	35	3	20
7	D. Federico Fontouberta Rocafort.....	Interventor de Hacienda de León.....	Madrid.....	55	2	27	8	2	6	28	10	»
8	D. Moisés García Muñoz.....	Dirección de Contribuciones.....	Cuaca.....	53	1	7	6	11	11	31	9	25
9	D. Fernando Alvarez Gujjarro.....	Subsecretaría.....	Madrid.....	65	»	»	6	7	6	16	10	1
10	D. José Murciano Agut.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Castellón.....	62	»	2	6	1	29	19	11	6
11	D. Felipa García Mauriño y del Valle.....	Sección de Inspección, en la Subsecretaría.....	Cuba.....	55	11	10	6	»	13	28	1	17
12	D. Manuel Novella y Gaive.....	Intervención central de Hacienda.....	Murcia.....	59	»	»	4	11	1	4	11	1
13	D. José María Fernández Ladreda.....	Interventor de Hacienda de Palencia.....	Oviedo.....	45	»	12	4	6	»	24	9	27

(Continúa.)

Recaudación líquida obtenida en el mes de Diciembre de 1913 y en los once anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.ª Riqueza rústica y pecuaria...	7.433.438,32	908.614,21	8.402.052,53	92.657.820,48	6.632.364,88	99.290.185,36	100.091.253,80	7.600.979,09	107.692.237,89
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	2.484.188,49	403.489,30	2.887.687,79	49.796.936,56	2.695.113,68	52.492.050,24	52.281.135,05	3.098.602,98	55.379.738,03
16 centésimas sobre la rústica.....	1.059.067,90	149.250,14	1.202.318,04	14.166.166,48	999.504,12	15.165.670,60	15.225.284,38	1.142.754,26	16.367.988,64
Idem sobre la urbana.....	221.120,91	48.744,21	269.865,12	7.167.993,97	359.249,31	7.527.243,28	7.389.114,88	407.093,52	7.797.108,40
Contribución de los muelles cultivo y ganadería	34.516,44		34.516,44	130.536,21		130.536,21	165.052,65		165.052,65
Cuotas de responsabilidad de los bienes del Estado..... Urbana.	14.647,08	1.493,98	16.141,06		81.924,03	81.924,03		83.418,01	83.418,01
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).				48.103,88		48.103,88	67.751,01		67.751,01
2.ª Idem industrial y de comercio.....	79.317,23	496,74	79.813,97	453.900,09	34.671,29	488.571,38	533.217,32	35.168,03	568.385,35
3.ª Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	3.061.679,52	162.496,59	3.224.176,11	38.228.453,73	1.591.413,45	39.819.867,18	41.290.133,25	1.753.910,04	43.044.043,29
Del trabajo personal.....	7.522.720,91		7.522.720,91	37.841.233,47		37.841.233,47	45.363.954,38		45.363.954,38
Del capital.....	20.709.558,87		20.709.558,87	58.909.065,68		58.909.065,68	72.618.619,45		72.618.619,45
Del trabajo personal, juntamente con el capital.....		241.191,70	241.191,70		4.715.327,94	4.715.327,94		4.956.519,64	4.956.519,64
4.ª Donativo del Clero y monjas.....	352.361,63		352.361,63	17.731.286,67		17.731.286,67	18.033.648,30		18.033.648,30
5.ª Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	565.945,88		565.945,88	2.846.972,36		2.846.972,36	3.412.918,24		3.412.918,24
Canon de superfluo.....	7.355.147,27	10.602,61	7.365.749,88	65.199.467,74	1.535.419,16	66.734.886,90	72.554.615,01	1.546.021,77	74.100.636,78
6.ª Idem de minas.....	3.117.888,72	7.376,43	3.124.765,15	1.467.253,46	109.593,46	1.576.846,92	4.584.642,18	116.969,89	4.701.612,07
Sobre la explotación.....	46.203,59	3.974,40	50.177,99	5.862.676,98	7.490,72	5.870.167,70	5.908.880,57	11.465,12	5.920.345,69
7.ª Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	40.635,00		40.635,00	978.133,34		978.133,34	1.018.768,34		1.018.768,34
8.ª Idem de órdalas personales.....	61.000,44	5.455,24	66.455,68	6.853.694,14	97.377,33	6.751.671,47	6.714.694,58	103.432,67	6.818.127,15
9.ª Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	733.097,95	2.092,38	735.190,33	4.184.986,89	132.633,93	4.317.620,82	4.918.034,84	134.726,31	5.052.311,15

10	Idem sobre arrastres de lujo.	39.755,06	1.599,49	41.288,48	150.676,94	13.694,11	164.371,05	190.431,99	15.227,54	205.659,53
	Quotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo)....									
	Recargos municipales.....	5.126,24	2.040,33	7.166,57	>	>	>	5.126,24	2.040,33	7.166,57
11	Idem sobre casinos y circulos de recreo.....	21.961,64	1.436,63	23.398,27	73.687,52	9.253,06	82.940,58	95.649,16	10.669,69	106.338,85
12	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.197.314,01	>	2.197.314,01	6.593.323,12	>	6.593.323,12	8.790.637,13	>	8.790.637,13
	Contribuciones extinguidas.	>	137,95	137,95	>	2.854,06	2.854,06	>	2.992,01	2.992,01
		57.156.198,09	2.004.426,27	59.160.624,36	411.137.369,66	19.018.484,53	430.155.854,19	468.293.567,75	21.022.910,80	489.316.478,55

SECCIÓN SEGUNDA
CAPÍTULO 2.º

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS
Art.

	Derechos de importación.....	16.917.377,81	4.047,66	16.921.425,67	169.817.797,87	4.236.752,39	174.054.550,20	188.795.175,68	4.240.800,19	190.975.975,87
	Recargo transitorio.....	212.533,01	>	212.533,01	1.544.252,44	>	1.544.252,44	1.758.785,45	>	1.758.785,45
	Derechos de exportación.....	232.682,13	>	232.682,13	2.316.204,99	28,32	2.316.293,31	2.548.947,12	28,32	2.548.975,44
1.º	Renta de Aduanas. Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.116.971,17	>	2.116.971,17	22.827.837,78	6.609,75	22.834.447,53	24.944.808,95	6.609,75	24.951.418,70
	Idem de tonelaje..	120.347,78	>	120.347,78	1.608.063,44	>	1.608.063,44	1.728.411,22	>	1.728.411,22
	Derechos menores.	166.592,51	>	166.592,51	1.288.139,64	12.833,83	1.301.023,47	1.444.642,15	12.833,83	1.467.525,98
	Idem sanitarios...	17.625,55	>	17.625,55	172.087,48	>	172.087,48	189.713,03	>	189.713,03
	Idem de Aduanas por material de obras públicas...	432.838,01	>	432.838,01	546.518,42	>	546.518,42	979.356,43	>	979.356,43
2.º	Impuesto sobre el azúcar..	3.689.634,21	>	3.689.634,21	40.002.392,02	365.698,59	40.368.090,61	43.892.028,23	365.698,59	44.057.724,82
3.º	Idem sobre el alcohol.....	3.465.261,94	1.120,11	3.466.382,05	15.011.376,40	26.168,69	15.037.545,09	18.486.634,34	27.288,80	18.489.927,14
4.º	Idem sobre la uclieoria...	68.226,75	>	68.226,75	519.139,60	>	519.139,60	587.366,35	>	587.366,35
5.º	Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	401.937,00	>	401.937,00	3.437.255,97	>	3.437.255,97	3.839.192,97	>	3.839.192,97
6.º	Derechos obreracionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos)...	143.122,62	>	143.122,62	1.207.767,12	>	1.207.767,12	1.350.889,74	>	1.350.889,74
7.º	Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	5.107.093,45	256.892,60	5.363.986,05	38.262.469,22	3.910.736,30	42.173.205,52	43.969.662,67	4.167.628,90	47.537.191,57
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.280.495,06	3.018,19	2.283.513,25	26.396.307,93	75.268,10	26.411.576,03	28.616.802,09	78.286,29	28.695.089,28
		8.143.975,63	>	8.143.975,63	81.691.293,78	5,47	84.891.299,25	93.035.269,41	5,47	93.035.274,88
9.º	Timbre del Estado.....									
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	531.820,33	544,17	532.364,50	8.884.008,42	211.971,09	9.095.979,51	9.415.828,75	212.515,26	9.628.344,01
		44.028.444,96	265.622,93	44.294.037,89	418.672.972,52	8.846.122,47	427.519.094,99	462.701.417,48	9.111.745,40	471.813.162,88

SECCIÓN TERCERA
CAPÍTULO 3.º

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
Art.

1.º	Tabacos.....	11.615.047,86	>	11.615.047,86	138.957.457,67	>	138.957.457,67	150.572.505,53	>	150.572.505,53
2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.427.885,85	>	1.427.885,85	10.082.516,45	>	10.082.516,45	11.510.402,30	>	11.510.402,30

7.º Diferentes derechos del Estado.....

10 por 100 de aprovechamiento forestal de los montes á cargo de los Ministerios de Hacienda	148.209,95	•	148.209,95	848.358,89	•	848.358,89	996.568,34	•	996.568,34
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	73.384,10	•	73.384,10	288.258,18	•	288.258,18	361.642,28	•	361.642,28
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	8.891,95	1.923,92	10.815,27	18.076,64	6.312,00	24.388,64	26.968,59	8.235,32	35.208,91
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	55.985,00	•	55.985,00	1.346.593,05	102.556,53	1.449.149,58	1.402.558,05	102.556,53	1.506.114,58
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	945,77	1.880,70	2.826,47	39.853,60	2.895,64	42.749,24	40.799,37	4.776,34	45.575,71
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	205,07	•	205,07	12.060,41	•	12.060,41	12.265,48	•	12.265,48
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza...	•	1.197,33	1.197,33	•	7.558,85	7.558,85	•	8.756,18	8.756,18
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	260.641,33	8.245,98	268.887,31	1.460.293,65	143.805,56	1.604.099,21	1.720.934,98	152.051,54	1.872.986,52
10 por 100 de administración de partípeos.	770,41	•	770,41	50.837,50	•	50.837,50	51.607,91	•	51.607,91
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	43.925,20	310,28	44.235,48	82.054,66	35.692,63	117.747,34	126.979,86	36.002,96	161.982,82
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	52.243,09	4.415,24	56.659,23	257.869,81	87.981,31	345.851,12	310.113,80	92.396,55	402.510,35
	165.795,53	838,17	166.633,70	840.001,74	136.614,46	976.616,20	1.005.797,27	137.452,68	1.143.249,90

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sen- tencias ú otras resoluciones favorables al Estado.....	1.157,25	•	1.157,25	12.879,98	•	12.879,98	14.037,23	•	14.037,23
Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó In- dustrias.....	24.383,51	•	24.383,51	237.689,19	53.011,48	290.700,67	262.072,70	53.011,48	315.084,18
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	50,00	329,77	379,77	66.267,75	31.769,31	98.037,06	66.317,75	32.099,08	98.416,83
Asignaciones de las Diputacio- nes provincia- les para gas- tos de perso- nal adminis- trativo de las Juntas pro- vinciales de Instrucción primaria....	69.671,18	1.250	70.921,18	148.666,40	14.000,00	160.666,40	216.337,58	15.250,00	231.587,58
Entrega que de- ben verificar las Diputacio- nes y Ayun- tamientos, ex- cepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	296.372,30	25.292,95	321.605,25	1.248.506,57	488.300,99	1.731.807,56	1.539.878,87	513.593,94	2.053.412,81
	1.786.219,84	53.398,51	1.839.618,35	16.634.471,76	1.286.480,82	17.920.952,58	18.420.691,60	1.389.379,33	19.760.570,93

Art.

3.º Diferentes
derechos
del Esta-
do.....

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Art.									
2.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	32.488,94	"	32.488,94	452.866,05	"	452.866,05	485.354,99	"	485.354,99
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	63,71	63,71	"	1.137,05	1.137,05	"	1.200,76	1.200,76
	1.943.905,88	1.592,19	1.945.498,07	24.430.612,34	119.407,67	24.550.020,01	26.374.518,22	120.939,86	26.495.458,08
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	57.156.198,09	2.004.426,27	59.160.624,36	411.137.869,66	19.018.484,59	430.156.354,19	488.293.567,75	21.022.910,80	489.316.478,55
— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	44.028.444,96	265.622,93	44.294.067,89	418.672.972,52	8.846.122,47	427.519.094,99	462.701.417,48	9.111.745,40	471.813.162,88
— 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	36.547.833,51	1.980,00	36.549.813,51	180.879.655,73	56.168,08	180.935.823,81	217.427.489,24	58.148,03	217.485.637,32
— 4.ª—Propiedad desyde-rochos del Est.º Ventas.	1.786.219,84	53.398,51	1.839.618,35	16.634.471,76	1.286.480,82	17.920.952,58	18.420.691,60	1.339.379,39	19.760.570,99
— 5.ª—Recursos del Tesoro.....	119.780,70	1.859,44	121.440,14	801.643,94	20.671,49	822.315,43	921.424,64	22.330,93	943.755,57
	1.943.905,88	1.592,19	1.945.498,07	24.430.612,34	119.407,67	24.550.020,01	26.374.518,22	120.939,86	26.495.458,08
	141.582.332,98	2.328.619,34	143.911.002,32	1.052.556.726,95	29.347.335,03	1.081.904.061,01	1.194.139.103,93	31.676.954,40	1.225.816.063,99
Ingresos realizados procedentes de pagos formalizados por consecuencia del artículo 41 de la vigente ley de Contabilidad.									
Contribución de inmuebles: Riqueza urbana.....	764.812,61	"	764.812,61	3.221.860,49	"	3.221.860,49	3.986.673,10	"	3.986.673,10
Contribución industrial y de comercio.....	471.297,38	"	471.297,38	2.180.529,48	"	2.180.529,48	2.651.826,86	"	2.651.826,86
Timbre del Estado.....	1.955.348,94	"	1.955.348,94	2.794.428,21	"	2.794.428,21	4.749.777,15	"	4.749.777,15
Cantinas fosfóricas.....	887.311,15	"	887.311,15	9.083.276,92	"	9.083.276,92	9.970.538,07	"	9.970.538,07
Loterías.....	39.606.895,20	"	39.606.895,20	44.505.400,40	"	44.505.400,40	84.112.295,60	"	84.112.295,60
	43.685.665,28	"	43.685.665,28	61.785.495,50	"	61.785.495,50	105.471.160,78	"	105.471.160,78
Recursos autorizados por la ley de 14 de Diciembre de 1912.									
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro.....	"	"	"	170.973.000,00	"	170.973.000,00	170.973.000,00	"	170.973.000,00
RECARGOS MUNICIPALES									
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	"	5.359,17	5.359,17	"	26.557,32	26.557,32	"	31.916,49	31.916,49
Sobre la industrial y de comercio.....	699.216,38	29.920,19	729.136,57	9.062.013,30	301.219,29	9.363.232,59	9.761.234,68	331.139,48	10.092.374,16
	699.216,38	35.279,36	734.495,74	9.062.013,30	327.776,61	9.389.794,91	9.761.234,68	363.055,97	10.124.290,65

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.ª — Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los años 1909 á 1913, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1909	1910	1911	1912	1913
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería..	188.578.528,93	191.350.794,85	191.266.767,75	189.080.905,93	188.111.673,93
Idem industrial y de comercio.....	44.056.013,54	44.525.493,57	45.527.689,90	41.011.246,04	43.014.043,23
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	168.578.085,62	123.277.763,02	144.219.558,68	149.919.851,53	148.022.741,77
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	52.875.002,07	54.520.058,26	6.763.432,49	70.303.222,77	71.102.635,78
Idem de minas.....	8.075.354,90	8.245.206,39	8.977.875,50	9.873.019,44	10.821.957,76
Idem de cédulas personales.....	7.098.157,61	6.970.747,45	6.818.333,01	6.308.535,26	5.818.127,15
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.334.326,75	3.995.270,24	3.996.206,79	4.498.479,76	5.052.311,15
Idem sobre carruajes de lujo.....	206.482,68	218.690,39	218.764,28	205.565,55	2.282,10
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13
Renta de Aduanas.....	156.829.096,16	168.747.332,47	176.693.004,97	183.030.841,70	224.683.162,12
Impuesto sobre el azúcar.....	33.763.841,03	33.893.366,03	41.722.889,52	41.665.806,61	44.067.724,82
Idem sobre el alcohol.....	12.566.655,92	15.180.367,54	16.684.798,57	15.793.558,24	18.493.927,14
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	1.224.674,57	1.145.553,23	1.232.569,46	1.316.807,32	1.350.889,74
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	57.719.865,51	58.633.380,82	59.241.550,71	49.763.110,19	47.537.191,57
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	24.000.222,55	24.939.603,26	26.438.374,15	28.043.293,75	28.095.089,23
Timbre del Estado.....	79.106.020,50	80.927.595,55	81.516.585,44	84.661.051,21	93.035.274,83
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	7.041.203,89	6.927.284,84	7.035.450,81	7.336.494,46	9.628.314,01
Tabacos.....	138.906.434,67	142.807.250,63	138.136.361,12	150.463.650,15	150.572.505,53
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	11.829.451,59	10.831.194,44	11.215.450,24	10.447.720,19	11.510.402,30
Loterías.....	28.034.049,26	47.714.227,00	40.228.162,05	40.122.538,98	47.990.398,10
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.555.974,00	3.592.823,00	3.659.532,05	3.749.957,75	4.103.936,50
Minas.....	5.906.385,23	6.452.033,92	7.740.721,30	7.066.895,74	5.556.399,60
} Almadén.....	207.010,27		417.881,34	873.433,65	2.939.62
} Linares.....			2.870.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Renta de Cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.870.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas.....	19.168.000,00	24.672.000,00	23.744.700,00	10.958.125,00	9.879.812,50
Los demás recursos ordinarios.....	32.971.294,68	37.253.780,53	68.805.076,23	40.214.065,90	41.579.112,71
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (Ley de 23 de Julio de 1910).....		45.000.000,00			
	1.065.588.125,22	1.171.401.366,58	1.177.209.392,99	1.161.984.749,05	1.225.815.063,33
INGRESOS REALIZADOS PROCEDENTES DE PAGOS FORMALIZADOS POR CONSECUENCIA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE CONTABILIDAD					
Contribución de inmuebles: Riqueza urbana.....					3.986.673,10
Idem industrial.....					2.651.826,86
Timbre del Estado.....					4.749.727,15
Cerillas fosfóricas.....					9.970.588,07
Loterías.....					84.112.225,60
					105.471.160,78
RECURSOS AUTORIZADOS POR LA LEY DE 14 DE DICIEMBRE DE 1912.					
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro					170.973.000,00
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	115.112,03	65.923,91	56.182,59	54.631,65	31.916,49
Sobre la industrial y de comercio.....	9.726.044,50	10.125.422,26	9.922.919,46	10.277.911,50	10.692.374,15
	9.841.156,53	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,15	10.724.290,65
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.065.588.125,22	1.171.401.366,58	1.177.209.392,99	1.161.984.749,05	1.225.815.063,33
Idem procedentes de pagos formalizados por consecuencia del artículo 41 de la ley de Contabilidad.					105.471.160,73
Recursos autorizados por la ley de 14 de Diciembre de 1912.....					170.973.000,00
	1.065.588.125,22	1.171.401.366,58	1.177.209.392,99	1.161.984.749,05	1.502.253.224,11
Ingresos por recargos municipales.....	9.841.156,53	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,15	10.724.290,65
	1.075.429.282,45	1.181.593.718,75	1.187.188.495,04	1.172.297.292,15	1.512.977.514,76

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los doce meses del año 1913 por cuenta

		EN EL MES DE	
		Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1. ^a —Casa Real.....		1.458.333,50	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		361.481,50	»
— 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....		129.122.936,87	79.022,69
— 4. ^a —Clases pasivas.....		13.653.281,00	»
		144.596.032,87	79.022,69
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		126.321,87	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		888.583,43	10.489,02
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles..... — eclesiásticas.....	2.530.332,66	»
		7.154.844,77	10.277,89
— 4. ^a — — de la Guerra.....		13.676.362,22	4.398,61
— 5. ^a — — de Marina.....		4.067.199,07	»
— 6. ^a — — de la Gobernación.....		12.199.246,30	603.271,31
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		10.111.345,81	»
— 8. ^a — — de Fomento.....		5.024.352,61	»
— 9. ^a — — de Hacienda.....		2.946.443,59	7.744,55
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		5.704.158,17	»
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		475.000,00	»
	} Ministerio de Estado..... Idem de la Guerra..... Idem de Marina..... Idem de la Gobernación..... Idem de Fomento..... Idem de Hacienda.....	804.927,90	»
		20.087.005,08	»
		450.448,08	»
		76.788,83	»
		513.540,45	»
— 12. ^a —Acción en Marruecos.....		13.546,48	»
		231.446.230,19	715.205,97

To 3.

del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

DICIEMBRE	EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
1.458.333,50	7.291.666,50	"	7.291.666,50	8.750.000,00	"	8.750.000,00
361.481,50	2.124.518,21	"	2.124.518,21	2.485.999,71	"	2.485.999,71
129.201.965,56	264.585.255,36	16.018.841,11	280.604.096,47	393.708.192,23	16.097.869,80	409.806.062,03
13.653.281,00	67.032.935,46	"	67.032.935,46	80.686.266,46	"	80.686.266,46
144.675.061,56	341.034.425,53	16.018.841,11	357.053.266,64	485.630.458,40	16.097.869,80	501.728.328,20
126.321,87	808.255,02	7.700,00	815.955,02	934.576,89	7.700,00	942.276,89
899.072,45	3.248.021,18	1.711.860,53	4.959.881,71	4.136.604,61	1.722.349,55	5.858.954,16
2.530.332,66	15.919.379,12	410.313,86	16.329.692,98	18.449.711,78	410.313,86	18.860.025,64
7.165.122,66	34.611.635,31	76.830,96	34.688.516,27	41.766.480,08	87.158,85	41.853.638,93
13.630.755,83	143.415.861,75	2.279.024,30	150.694.886,05	162.092.223,97	2.233.417,91	164.378.641,88
4.067.199,07	54.576.624,51	6.306.630,17	60.883.304,68	58.643.823,58	6.306.630,17	64.950.503,75
12.802.517,61	63.409.469,11	1.888.023,67	70.297.492,78	80.608.715,41	2.491.294,98	83.100.010,39
10.111.345,81	48.839.952,20	1.486.474,72	50.326.426,92	58.951.298,01	1.486.474,72	60.437.772,73
5.024.352,61	76.979.769,60	3.110.225,05	80.089.994,65	32.004.122,21	3.110.225,05	85.114.347,26
2.954.138,14	15.447.633,00	158.175,01	15.605.808,01	18.394.076,59	165.919,58	18.559.998,15
5.704.158,17	34.096.527,29	454.673,59	34.551.200,88	39.800.635,46	454.673,59	40.255.369,05
475.000,00	1.425.000,00	"	1.425.000,00	1.900.000,00	"	1.900.000,00
804.927,90	1.284.193,79	"	1.284.193,79	2.089.121,69	"	2.089.121,69
20.087.005,08	80.599.802,10	"	80.599.802,10	100.686.807,18	"	100.686.807,18
450.448,08	985.276,93	"	985.276,93	1.435.725,01	"	1.435.725,01
76.788,83	405.514,38	"	405.514,38	482.303,21	"	482.303,21
513.340,45	2.991.149,89	"	2.991.149,89	3.504.490,34	"	3.504.490,34
13.546,48	5.000,00	"	5.000,00	18.546,48	"	18.546,48
232.161.485,26	930.083.490,71	33.908.372,97	963.992.863,68	1.161.529.770,90	34.624.078,04	1.196.153.848,94

DICIEMBRE	EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO			
	TOTAL	Presupuestos de 1913.	Resultas de ejercicios cerrado.	TOTAL	Presupuesto de 1913.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
764.812,61	3.221.860,49	>	3.221.860,49	3.986.673,10	>	3.986.673,10	
471.297,38	2.180.529,48	>	2.180.529,48	2.651.826,86	>	2.651.826,86	
1.955.348,94	2.794.428,21	>	2.794.428,21	4.749.777,15	>	4.749.777,15	
887.311,15	9.083.276,92	>	9.083.276,92	9.970.588,07	>	9.970.588,07	
8.924.942,40	75.187.353,20	>	75.187.353,20	84.112.295,60	>	(a) 84.112.295,60	
13.003.712,48	92.467.448,30	>	92.467.448,30	105.471.160,78	>	105.471.160,78	
>	>	318.000,00	318.000,00	>	318.000,00	318.000,00	318.000,00
40.912.397,44	>	>	>	40.912.397,44	>	>	40.912.397,44
>	>	571.909,27	571.909,27	>	571.909,27	571.909,27	571.909,27
>	>	58.739,30	58.739,30	>	58.739,30	58.739,30	58.739,30
>	>	542.608,13	542.608,13	>	542.608,13	542.608,13	542.608,13
>	>	84.336,40	84.336,40	>	84.336,40	84.336,40	84.336,40
698.478,02	100.000,00	46.637.949,10	46.737.949,10	100.000,00	47.836.427,12	47.836.427,12	47.436.427,12
426.624,66	1.135.180,67	3.235.011,33	4.370.192,00	1.561.805,33	3.235.011,33	4.796.816,66	4.796.816,66
>	370.795,67	1.764.672,20	2.135.467,87	370.795,67	1.764.672,20	2.135.467,87	2.135.467,87
1.292.544,72	2.329.752,81	2.172.690,71	4.502.443,52	3.622.297,53	2.172.690,71	3.794.958,24	3.794.958,24
11.916.866,48	39.568.106,81	60.001.783,65	99.569.890,46	51.481.973,29	60.001.783,65	111.486.756,94	111.486.756,94
>	>	22.288,78	22.288,78	>	22.288,78	22.288,78	22.288,78
>	>	553.832,63	553.832,63	>	553.832,63	553.832,63	553.832,63
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
55.246.911,32	43.503.835,96	115.963.821,50	159.467.657,43	98.052.269,26	116.632.299,52	214.714.568,78	214.714.568,78
44,23	>	33.094,16	33.094,16	>	33.138,39	33.138,39	33.138,39
1.477.620,83	7.144.953,17	1.602.536,10	8.747.889,27	8.610.920,62	1.014.589,43	10.225.510,10	10.225.510,10
1.477.665,06	7.144.953,17	1.636.030,26	8.780.983,43	8.610.920,62	1.547.727,87	10.258.048,49	10.258.048,49

á las del año corriente.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los años 1909 á 1913, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1909	1910	1911	1912	1913
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	8.900.000,00	8.900.000,00	8.900.000,00	8.859.583,34	8.750.000,00
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	2.587.750,00	2.567.750,00	2.468.000,00	2.468.000,00	2.485.999,71
— 3. ^a —Deuda pública y Cargas de justicia.....	408.825.051,59	407.848.976,72	411.626.906,61	418.186.605,25	409.808.062,03
— 4. ^a —Clases pasivas.....	75.098.257,27	76.975.707,27	78.118.049,14	79.841.727,03	80.688.266,46
	495.391.058,86	496.292.433,99	501.112.955,75	509.305.915,62	501.728.328,20
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.173.671,25	1.007.636,68	668.849,70	665.968,42	642.276,89
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	5.905.602,75	5.779.124,73	7.693.901,88	7.703.573,17	5.858.954,16
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia... } Obligaciones civiles.....	16.022.552,08	16.127.461,72	19.936.327,12	19.421.791,09	18.860.025,64
— — — — — } — eclesiásticas.....	41.147.292,06	41.206.861,64	41.155.304,48	41.284.105,79	41.858.638,93
— 4. ^a — — de la Guerra.....	218.205.798,85	216.221.417,72	226.656.463,86	196.996.922,11	164.975.641,86
— 5. ^a — — de Marina.....	49.948.410,96	55.518.175,38	69.502.677,09	68.505.860,80	64.950.503,75
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	73.211.566,26	73.846.957,72	81.531.376,25	78.812.614,74	83.100.010,39
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	50.468.636,24	52.166.829,61	57.176.713,16	57.503.949,22	60.437.772,73
— 8. ^a — — de Fomento.....	101.295.195,17	113.075.173,40	107.774.560,96	104.505.275,53	85.114.347,26
— 9. ^a — — de Hacienda.....	17.574.418,69	18.022.486,92	19.394.367,76	19.172.233,88	18.559.996,16
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	37.626.018,70	36.903.779,53	39.174.731,58	39.412.463,03	40.255.369,05
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
— 12. ^a —Acción en Marruecos.....	>	>	>	>	106.216.993,91
	1.100.925.227,82	1.128.068.339,04	1.173.678.318,59	1.145.190.173,41	1.196.153.848,94
Pagos formalizados conforme al artículo 41 de la ley de Contabilidad.....	>	>	>	>	105.471.160,78
Pagos en cumplimiento de la ley de 14 de Diciembre de 1912.....	>	>	>	>	214.714.563,78
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	146.878,36	118.859,12	50.897,52	44.208,78	33.198,39
Idem id. industrial y de comercio.....	9.602.094,46	9.897.760,39	9.879.016,04	10.221.566,51	10.225.510,10
	9.748.972,82	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49
RESUMEN					
Pagos por todos conceptos, deducidos los del artículo 41 de la ley de Contabilidad y los del presupuesto de liquidación.....	1.100.925.227,82	1.128.068.339,04	1.173.678.318,59	1.145.190.173,41	1.196.153.848,94
Por formalizados en cumplimiento de dicho artículo 41.....	>	>	>	>	105.471.160,78
Por consecuencia de la ley del presupuesto de liquidación.....	>	>	>	>	214.714.563,78
Total de pagos realizados con cargo á los créditos autorizados por las Leyes.....	1.100.925.227,82	1.128.068.339,04	1.173.678.318,59	1.145.190.173,41	1.516.339.578,50
Por recargos municipales.....	9.748.972,82	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49
	1.110.674.200,64	1.137.884.958,55	1.183.603.172,15	1.155.455.942,70	1.526.598.226,99

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origina el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Enrique de Itana.—V.º B.º.—El Interventor general, Retos.

término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. José Valladaura Maya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ibiza, 1.º de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José Valladaura. JG—404

1106

SERRATE PALACIO, Juan, hijo de Fulgencio y Elena, natural de Castejón de Henegros, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,640 metros, cuyas señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Tolouse (Francia); procesado por haber faltado á concentración en el año de su Reemplazo; comparecerá, en término de tres meses, ante el Capitán, Juez instructor, de la Zona de Reemplazo y Reserva de Huesca, número 84, residente en esta Plaza, á ser redimido á metálico durante el mismo tiempo, cuyo extremo justificará con la presentación de la carta de pago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, quedará sin efecto el indulto que tenía solicitado. — Huesca, 3 de Enero de 1914. El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Ruiz. JG—402

1107

SUAREZ VIDAL, Luis Benfacio Florencio, hijo de Evaristo y Rosa, natural de Camariñas, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Camariñas; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se le instruye en esta Ayudantía de Marina. — Camariñas, 6 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, Moisés Domínguez. JM—390

1108

VELLINE EXPOSITO, Venancio, natural de Ueraga, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ueraga, provincia de Navarra; procesado por falta á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 89, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 1.º de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—432

1109

VILLANUEVA ESCUDER, Angel, hijo de Esteban y de Mateo, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; vecindado en Barcelona, nació en 28 de Febrero de 1889, de estado soltero, profesión carbonero, de veintidós años, pelo castaño, ojos pardos, barba, boca y nariz regulares, color moreno, aprendió á leer y escribir, fué filijato como soldado en la Comandancia de Artillería de esta Plaza, ingresando en Caja en 1.º de Agosto de 1910; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de las provincias de Cádiz y Barcelona y GACETA DE MADRID, ante el Teniente Coronel, Juez permanente de esta Comandancia General, D. Ildefonso Farras Sa-

radell, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar. — Orens, 27 de Enero 1914. — El Teniente Coronel, Juez instructor, Ildefonso Farras. JG—380

1110

ZORZANO MATEO, Bernabé, hijo de Agapito y de Encarnación, natural de Navarrete, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,567 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Balón, número 24, don Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. — Logroño, 30 de Enero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—412

Burgos de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de tres potros de tres años, dos de ellos negros y el otro castaño; una jaca, domada, de ocho años; tres mulos de dos años y dos mulos de un año, cuyas caballerías han sido sustraídas la noche del 17 de Diciembre último de la dehesa La China, término de Tarifa, propiedad de D. Marcos Núñez de Reinaco, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 109 de 1913 por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 8 de Febrero de 1914. — Eusebio Manteola. — El Secretario, José Casallo. JO—1486

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, sobre el derecho á los bienes de la Capellanía que fundó D. Antonio del Villar Alarcón, á virtud de escrito presentado por el Procurador de este Juzgado D. Ricardo Cerezo Casar, en nombre de Miguel Gutiérrez Navas, María Rosa Díaz Oliveros Gracia y Rafael Delgado Sánchez, de esta vecindad, se ha dictado providencia con esta fecha, acordándose, de conformidad con lo solicitado por dicha parte, tener por promovido el juicio universal correspondiente para la distribución de los bienes de dicha Capellanía, el que se acomodará á los trámites establecidos para el juicio voluntario de testamentaría, así como sean citados en legal forma los interesados, y entre éstos á los ausentes D.ª María de Gracia Salcedo Albz, casada con D. Rafael de Cantos Morante, D. Joaquín, D. Juan Andrés, D.ª María del Socorro, D.ª Carmen, D.ª Josefa y D. Serafín Burgos Solís, para que dentro del término

de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos á formar parte en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, habiéndose convocado á junta á los interesados y al Ministerio Fiscal para que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal, así como sobre el nombramiento de contadores y petición de subasta que se hace en dicho escrito, cuya junta tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Carrers, de esta ciudad.

Dado en Archidona, á 5 de Febrero de 1914. — Diego Egea y Molina. — El Secretario, Licenciado José Pella. JC—30

BURGOS

D. Honorato Simón Ubierna, Juez municipal en cargo de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que sean acreedores de D.ª Baltazara Rivero Alvarez, viuda de D. Fermín de la Cruz Leoc, natural de Casa la Reina, que falleció en esta ciudad el día 13 de Mayo de 1910, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Logroño y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para con su intervención ratificar el inventario practicado en el expediente de abintestado que se sigue en el mismo por fallecimiento de expresada señora; bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 5 de Febrero de 1914. Honorato Simón. JC—31

CABRA

D. Juan Bautista Ballo y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama al procesado Domingo Ruiz Gaspar, alias *Tamajón*, natural y vecino de esta ciudad, hoy sin domicilio fijo, contra el que se instruye sumario como presunto autor del robo cometido el día 30 de Enero último en la casilla nombrada de las Matas, de este término, para que dentro del plazo de diez días se presente en la Cárcel de este partido para responder á los cargos que le resultan en el indicado sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación en dicha Cárcel del expresado individuo que se fugó de la misma en unión de otros reclusos la madrugada del 19 de Diciembre último, siendo sus señas, así como la de los efectos robados, cuya busca y ocupación también se interesa, los siguientes:

Señas del procesado.

De diecinueve años de edad, de regular estatura, delgado, rubio y con los ojos llorosos.

Objetos robados.

Un sombrero nuevo color barquillo de ala ancha.

Una chaqueta y chaleco negros de lana y en mal uso.

Otro chaleco de tela con listas claras y negras.

Unas botas de hombre color avellana con cable gomas sujetas con dos anillas doradas.

(Continúa en la pág. 624.)

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1913, y aprobados por Real orden de 1.º de Enero de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 12 de Febrero de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	EN FOMENTO			AL ESTADO						
									Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
644	D. Francisco Casquero López...	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Málaga.....	11	Noviembre.	1885	28	3	»	»	3	4	22	3	4	22	»	»
645	Armando Díaz Viñas.....	Jefatura de Obras Públicas de Lugo.....	Lugo.....	14	Junio.....	1885	28	3	»	»	3	4	11	3	4	11	»	»
646	Miguel Villacoba y Garofa Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	17	Abril.....	1863	50	2	11	16	11	1	8	11	1	8	»	»
647	Aurelio Manjón García.....	Idem.....	Jaén.....	17	Marzo.....	1876	37	2	11	12	5	»	21	5	»	21	»	»
648	Salvador Muñoz Garofa.....	Inspección Regional de Montes, cuarta Región.....	Valencia.....	26	Enero.....	1872	41	2	11	10	5	10	14	5	10	14	»	»
649	José Vives Vergor.....	Obras Públicas de Baleares.....	Baleares.....	4	Diciembre.	1875	38	2	11	»	4	2	3	4	2	3	»	»
650	Federico Calvo Sánchez.....	Idem de Gerona.....	Baleares.....	29	Mayo.....	1883	30	2	11	»	3	6	8	13	7	27	»	»
651	Guillermo Rapera Palancaar.	Idem de Guadalupe.....	Guadalajara.....	10	Enero.....	1865	48	2	10	21	12	2	16	12	2	16	»	»
652	Lorenzo Uaón Ferrar.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	14	Noviembre.	1879	34	2	10	14	3	4	4	3	4	4	»	»
653	Antonio Mourenza Carreira.	Obras Públicas de Lugo.....	Lugo.....	29	Julio.....	1878	40	2	10	9	7	»	1	7	»	1	»	»
654	Faundo Garofa Ibarra.....	Idem de Palencia.....	Burgos.....	8	Junio.....	1866	47	2	10	8	7	5	10	7	5	10	»	»
655	Antonio Gálvez Rubio.....	Distrito forestal de Valencia.	Alicante.....	17	Marzo.....	1857	56	2	10	»	5	11	5	5	11	5	»	»
656	Francisco Carrillero Carrasco	Sección agronómica de Albalate.	Albalate.....	28	Mayo.....	1877	36	2	9	26	10	7	25	10	7	25	»	»
657	Olaro Varela Deus.....	Junta de Montes.....	Coruña.....	9	Agosto.....	1863	50	2	9	21	2	10	25	2	10	25	»	»
658	Sergio Félix Criado Quintana.....	Idem.....	Valladolid.....	7	Octubre...	1859	54	2	9	15	5	3	21	6	2	14	»	»
659	Manuel María de Solanco y Enrile.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13	Diciembre.	1860	53	2	9	2	5	1	13	5	1	13	»	»
660	Félix La Rosa Ibáñez.....	Jefatura de Obras Públicas de Lérida.....	Lérida.....	2	Agosto.....	1858	55	2	9	»	8	4	»	8	4	»	»	»
661	Antonio del Pozo Vázquez.....	Cuarta División de Ferrocarriles	Málaga.....	31	Diciembre.	1877	36	2	9	»	2	9	»	2	9	»	»	»
662	Aureliano Cornes Lema.....	Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra.....	Pontevedra.....	16	Junio.....	1860	53	2	8	25	6	6	»	6	6	»	»	»
663	Pedro Coliso Ferreras.....	Idem de Segovia.....	Zamora.....	31	Marzo.....	1849	64	2	8	»	5	5	7	5	5	7	»	»
664	Manuel Lorenzo Rodríguez.	Sección agronómica de Coruña.	Coruña.....	30	Mayo.....	1891	22	2	7	16	2	11	21	2	11	21	»	»
»	Fernando Gobart Olabarrio ta.....	Cuarta División de Ferrocarriles	Vizcaya.....	7	Agosto.....	1874	39	2	7	13	5	11	18	5	11	18	»	Excedente en 19 de Febrero de 1913.
665	Luis Ruedas Correa.....	Gobierno civil de Toledo.....	Toledo.....	29	Enero.....	1862	51	2	7	5	9	7	5	9	7	5	»	»
666	José Viña Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	11	Agosto.....	1866	47	2	7	»	4	3	17	4	3	17	»	»
667	Mariano Morales Algaba.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	Córdoba.....	13	Noviembre.	1859	54	2	5	17	8	11	17	8	11	17	»	»
668	Juan Palomar Margallo.....	Gobierno civil de Cáceres.....	Cáceres.....	8	Junio.....	1861	52	2	5	13	6	7	26	6	7	26	»	»
669	Camilo Martín Sanjón.....	Sección agronómica de Baleares	Salamanca.....	23	Mayo.....	1870	43	2	3	»	2	3	»	23	»	24	»	»
670	José Escobar Monserrat.....	Idem de Melilla.....	Tarragona.....	21	Julio.....	1874	39	2	2	16	2	2	16	15	7	25	»	»
671	Bonvenido Martín García..	Granja de Agricultura de Canarias	Salamanca.....	17	Abril.....	1882	31	2	2	15	2	2	15	16	11	16	»	»
672	Mafias Arias Garofa.....	Secretaría del Ministerio.....	León.....	16	Diciembre.	1863	50	2	»	9	13	2	26	13	2	26	»	»
673	Francisco Papi Jover.....	Sección agronómica de Alicante	Alicante.....	17	Julio.....	1847	66	1	11	21	11	5	20	11	5	20	»	»
674	Daniel Marquina García....	Obras Públicas de Burgos.....	Burgos.....	11	Diciembre.	1863	50	1	10	10	2	11	14	2	11	14	»	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Cesantes.																		
1	D. Modesto Nogués González..	Gobierno Civil de Cádiz.....	Córdoba....	23	Septiembre	1865	48	9	9	15	9	9	15	9	9	15	»	»
2	Luciano de Dios Escalada..	Primera Inspección de Montes.	Pontevedra..	17	Septiembre	1854	59	7	10	15	13	6	23	13	6	26	»	»
3	Julio Oriábal Martínez...	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	10	Octubre...	1871	42	6	6	12	6	6	12	9	1	18	»	»
4	Amadeo Alvarez Alonso...	Gobierno Civil de Burgos.....	Orense.....	5	Abril.....	1871	42	6	3	8	6	3	8	6	3	8	»	»
5	Vicente Bortrán de Lis Gurowsky.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Julio.....	1867	46	5	6	15	5	6	15	5	6	5	»	»
6	Francoisco Llavador Estruel.	Idem.....	Madrid.....	27	Septiembre	1880	27	5	6	2	5	6	2	5	6	2	»	»
7	Gonzalo Pérez del Pulgar y Aguirre de Tejada.....	Sección agrónomica de Guadajajara.....	Madrid.....	29	Noviembre.	1886	27	5	3	23	5	3	23	5	3	23	»	»
8	Francoisco Felto Mora.....	Jefatura de Obras públicas de Teruel.....	Orense.....	29	Enero.....	1883	30	5	1	18	5	1	18	5	1	18	»	»
9	Victor Velasco García.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	23	Agosto...	1870	43	5	1	»	5	1	»	5	1	»	»	»
10	Isidro de la Llama Castillo.	Gobierno Civil de Santander...	Santander...	27	Octubre...	1863	50	5	»	4	5	»	4	5	»	4	»	»
11	Antonio del Porojo.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander...	30	Noviembre.	1833	39	4	5	15	4	5	15	4	5	15	»	»
12	Isidoro Díaz y Crooko.....	Idem.....	Málaga.....	31	Agosto...	1875	38	3	1	14	3	1	14	7	6	5	»	»
13	José Díaz Guíjarro.....	Idem.....	Ovona.....	30	Abril.....	1834	29	2	8	24	5	2	10	5	2	10	»	»
14	Juan Ramón Somoza Vázquez.....	Jefatura de Obras Públicas de Orense.....	Lugo.....	10	Noviembre.	1880	33	2	4	8	6	5	28	6	5	28	»	»
15	Luis Ramos Mesa.....	División Hidráulica del Guadaluquivir.....	Córdoba....	7	Octubre...	1873	40	2	3	14	6	7	28	6	7	28	»	»
16	Adolfo Fesser Reina.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1887	26	2	»	26	7	»	27	7	»	27	»	»
17	Francoisco Cañas Acosta...	Gobierno civil de Granada.....	Granada....	29	Enero.....	1873	40	2	»	10	2	»	10	2	»	10	»	»
18	Miguel Pulpón Martínez...	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.	29	Diciembre.	1880	33	1	9	»	5	9	»	5	9	»	»	»
19	Francoisco Díez de las Fuentes.....	Distrito Forestal de Teruel....	Burgos.....	23	Septiembre	1884	29	1	4	»	2	4	»	2	4	»	»	»
20	Ricardo Martínez Soriano...	Canal de Isabel II.....	Badajoz....	7	Febrero...	1854	59	1	1	19	8	5	29	9	6	29	»	»
21	Lorenzo Roldán García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca..	20	Febrero...	1864	49	»	11	»	»	11	»	3	4	24	»	»
22	Bernabé Bravo Díez.....	Obras públicas de Ciudad Real.	Ciudad Real.	3	Marzo.....	1882	31	»	9	23	2	1	16	3	1	16	»	»
23	Manuel Viña Arango.....	Servicio agrónomico.....	Oviedo.....	16	Septiembre	1861	52	»	6	22	4	»	6	4	»	»	»	»
24	Luis Bouza Trillo.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Pontevedra..	7	Agosto....	1869	44	»	3	25	»	3	25	»	3	25	»	»
25	Juan del Río Crespo.....	Gobierno Civil de Orense.....	Pontevedra..	7	Febrero...	1869	44	»	1	11	»	1	11	»	1	11	»	»
26	Luis Cuadrado y Romero de Tejada.....	Servicio minero de Madrid....	Badajoz....	16	Octubre....	1881	32	»	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»
Aspirantes de primera clase con 1.250 pesetas.																		
Activos.																		
1	D.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cesantes.																		
1	D. Jesús González de Balboa..	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	Lugo.....	19	Agosto....	1860	53	10	4	16	12	4	24	12	4	24	»	»
2	Manuel Rodríguez Castro...	Sección agrónomica de Coruña..	Coruña.....	2	Diciembre.	1860	53	8	4	18	8	4	18	8	4	18	»	»
3	Enrique Blázquez Lorenzo..	Gobierno Civil de Albacete....	Albacete....	15	Julio.....	1894	49	6	9	9	6	9	3	10	1	18	»	»
4	Juan Godoy Arroyo.....	Obras públicas de Gerona.....	Jasú.....	26	Julio.....	1863	50	5	11	11	6	11	21	8	11	21	»	»
5	Antonio del Valle López....	Gobierno civil de Guadalajara.	Ciudad Real.	18	Febrero...	1864	49	5	10	11	5	10	11	5	10	11	»	»

6	Eduardo Lobera López.....	Obras públicas de Huesca.....	Huesca.....	8	Enero.....	1877	36	5	3	14	5	7	29	5	7	29	»	»	
7	Antonio Rodríguez Fernán dez del Pino.....	Región agrónomica de Granada	Granada....	13	Febrero...	1879	34	4	3	12	4	3	12	4	3	12	»	»	
8	Calixto Torner Marcos.....	Obras públicas de Huesca.....	Huesca.....	14	Octubre...	1863	50	3	11	13	3	11	13	3	11	13	»	»	
9	Luis Navarro Fernández...	Distrito menor de Granada...	Granada....	4	Junio.....	1879	34	3	8	14	4	4	15	4	4	15	»	»	
10	Fernando Alvarez Zapata...	Gobierno civil de Badajoz.....	Burgos.....	1.º	Noviembre.	1833	30	2	8	19	2	8	19	2	8	19	»	»	
11	Román Soto Alvarez.....	Gobierno civil de Toledo.....	Guadalajara.	28	Febrero...	1865	48	2	2	23	3	6	23	4	11	8	»	»	
12	Germán Valero Vázquez....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz.....	23	Noviembre.	1866	47	1	10	15	1	10	15	1	10	15	»	»	
13	Manuel Puga Vázquez.....	Gobierno civil de Orense.....	Orense.....	29	Septiembre	1873	40	1	9	20	1	9	20	1	9	20	»	»	
14	Miguel Lirio Rodríguez....	Obras públicas de Almería....	Almería.....	7	Abril.....	1851	62	1	8	12	1	8	12	1	8	12	»	»	
15	Isidoro González Socapia...	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	30	Marzo.....	1872	41	1	8	2	1	8	2	1	8	2	»	»	
16	Antonio Casas Quintero....	Consejo foral.....	Córdoba.....	14	Mayo.....	1875	38	1	6	14	1	6	14	1	6	14	»	»	
17	Evaristo Díaz Manzano.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz.....	28	Octubre...	1870	43	»	11	2	»	11	2	»	11	2	»	»	
18	Eduardo Castro Navarro...	Idem de Málaga.....	Cádiz.....	14	Abril.....	1862	51	»	9	6	»	10	23	1	9	17	»	»	
19	Salvador Buisson García....	Dirección general de Obras pú blicas.....	Madrid.....	12	Febrero...	1864	49	»	9	7	»	9	7	»	9	7	»	»	
20	Saturnino Sanz Arranz.....	Obras públicas de Segovia....	Segovia.....	27	Mayo.....	1874	38	»	5	»	»	5	»	»	5	»	»	»	
21	Eladio de la Torre Fernán dez.....	Idem de Orense.....	Orense.....	3	Agosto....	1861	49	»	2	20	2	4	4	3	4	4	»	»	
Aspirantes de segunda clase con 1.000 pesetas.																			
Activos.																			
»	D.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cesantes.																			
1	D. Lorenzo Iglesias Lozano...	Jefatura de Obras públicas de Cocuta.....	Coruña.....	21	Marzo.....	1880	33	4	4	28	4	4	28	4	4	28	»	»	
2	Luis Alvarez Orguz.....	Servicio Central de Señales Ma rítimas.....	Madrid.....	31	Marzo.....	1867	46	2	4	27	2	4	27	2	4	27	»	»	
3	Pacífico Ubieta Mainen....	Cañal de Aragón y Cataluña...	Huesca.....	17	Octubre...	1870	43	1	6	1	1	6	1	1	6	1	»	»	
4	Francisco Díaz Fernández..	Jefatura de Obras públicas de Palencia.....	Palencia.....	22	Febrero...	1878	35	1	5	10	1	5	10	1	5	10	»	»	
5	Luis Rivas Satué.....	Distrito foral de Santander.	Huesca.....	18	Agosto....	1875	38	1	»	11	1	»	11	1	»	11	»	»	
6	Emilio Buisán Cajal.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia.....	Huesca.....	24	Agosto....	1877	36	1	»	4	1	»	4	1	»	4	»	»	

Madrid, 1.º de Enero de 1914.—El Ministro de Fomento, Ugarte.

Otras botas de mujer de becerro con patas de charol y cascara de botones.

Una escopeta de pistón antigua, con una abrazadera de plata formando dos anillas y por la parte superior del cañón inscripciones de plata horrosas.

Cabra á 3 de Febrero de 1914.—Juan Bautista Belle. JO—1572

GINZO DE LIMIA

D. Benito Ulloa y Sotelo, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de semovientes, cuyas señas á continuación se expresan, por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua color castaño obscuro, de doce á trece años de edad, preñada, alzada 1,39 metros, con su cabzada y cadena, perteneciente á Gesebrado Mandiánes, vecino de Loureães (Bianca).

Un polino de 1,11 metros de alzada, color negro claro, de cuatro años, de la pertenencia de Serafín Fernández, del mismo pueblo.

Una pollina color negro claro, con uñas blancas en el costillar y también en todo el vientre, de catorce años de edad, de alzada 1,20 metros, pertenece á Severino Trigo, de igual pueblo; y

Otra pollina color pardo, de unos cuatro años de edad, alzada 1,05 metros, perteneciente á Juan Antonio Gil, del mismo pueblo.

Se sospecha fuesen gitanos los autores del robo que se llevó á cabo en la noche del 12 al 13 de Enero último.

Ginzo de Limia á 1.º de Febrero de 1914. Benito Ulloa.—El Secretario, Licenciado Porfirio García. JO—1403

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de una yegua de cuatro años, 1,39 metros de alzada, castaña obscura, raza española, iucera, cabos y orines negros, calzada del pie izquierdo, y un caballo de cuatro años, 1,45 metros de alzada y capa castaña, ambos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola, los que fueron hurtados á Mariano Benítez y otro, en término de Vilches; deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

La Carolina, 14 de Enero de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1252

LUENA

D. Lucas Antonio Nuño de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y ocupación del mulo cuyas señas se expresan á continuación, así como á la detención de la persona ó personas que la conduzcan, como presuntos autores del delito de asesinato y robo de Juan Enciso Cantán; y caso de ser habidas una y otras, sean puestas á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo castrado, pelo castaño claro, con lunares blancos en el lomo, menos de marca y sin hierro.

Larena, 23 de Enero de 1914.—L. Nuño de la Rosa.—El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos. JO—1411

PAMPLONA

En virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de prevención de abintestado de D.ª Synclética Muñoz Carrera, hija de Félix y Josefa, de cuarenta y seis años, soltera, natural de Isaba y vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el 17 de Mayo del año último, se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de la expresada doña Synclética Muñoz Carrera, y se cita á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita, según dispone el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona á 4 de Febrero de 1914.—Luis Emperador.—Ante mí: P. H., Rafael Benito. JC—32

SARIÑENA

D. Miguel Doz y Soler, Juez de instrucción del partido de Sariñena.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una burra color pardo, de tres años, alzada regular; otra negra y castaña, de igual edad, sin esquilas, con rozaduras ambas en la espalda, y un polino de año y medio, negro, esquilado, los cuales fueron sustraídos de la cuadra de Antonio Justos de Marcen, la noche del 23 de Enero último; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cuyas caballerías se suponen las sustraídas un sujeto alto, delgado, y otro bajo, tuerto; uno lleva tapabocas blanco y otro con listas encarnadas, y ambos calzan alparagas blancas.

Sariñena, 4 de Febrero de 1914.—Miguel Doz Soler. JO—1444

SORT

D. Antonio España Aunós, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de pobre, promovido por D. Agustín Birbe Bernardo, Guarda de montes, casado, mayor de edad, vecino de Espót, representado por el Procurador D. Antonio Saus Periquet, contra la Sociedad mercantil colectiva bajo la razón social Calixto Rodríguez Merino y Compañía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Sort, á 4 de Julio de 1913.—El Sr. D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de este partido:

«Visto el pleito declarativo de menor cuantía que pende en este Juzgado promovido por D. Agustín Birbe Bernardo, Guarda de montes, casado, mayor de edad, vecino de Espót, defendido por el Letrado D. Pablo Servat Ribot y representado por el Procurador D. Antonio Saus Periquet, contra la Sociedad mercantil colectiva bajo la razón social Calixto Rodríguez Merino y Compañía, sobre reclamación de cantidad, en rebeldía de éstos; y

«1.º Resultando, etc.»

«Fallo que debo condenar y condeno á la Sociedad mercantil colectiva Calixto Rodríguez Merino y Compañía, con domicilio social en Madrid, y obligados, en su consecuencia, sus socios colectivos D. Calixto Rodríguez y García y D. Fernando Marino y Villafino á abonar á don Agustín Birbe Bernardo la suma de 1.012 pesetas 50 céntimos que al mismo adeudan por el concepto que en la demanda se expresa; al pago del interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en la substanciación del presente juicio, con reintegro de los autos en el papel de pagos al Estado correspondiente.

«Y á fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte sotora que se haga personalmente la notificación á dichos demandados.

«Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fernández Gordillo.

«Publicación.—Sort, 4 de Julio de 1913. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública de este día.—Doy fe: ante mí, Antonio España.»

Así aparece de su original á que me refiero, y para que sirva de notificación á los demandados D. Calixto Rodríguez y García y D. Fernando Marino y Villafino, como Gerentes de la sociedad Calixto Rodríguez Merino y Compañía, y á los efectos del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente que firmo en Sort á 12 de Julio de 1913. Antonio España. JC—34

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías mulares que á continuación se reseñan, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 de 1913, por hurto de las mismas.

Reseñas de las caballerías.

Una mula de tres años, alzada 1,35 metros, pelo castaño obscuro, raza española, patas angulosas, con lunares en el dorso y costillares, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva en la nalga derecha y en ella una B y el número 12.

Otra de cuatro años, alzada 1,40 metros, pelo rojo, raza española, cabeza negra y bragada, y como la anterior asegurada en la misma Compañía, marcada en el mismo sitio y con igual letra y número.

Las cuales fueron hurtadas el día 7 de Diciembre último al vecino de esta ciudad, Emilio Tapia Blázquez, de una calleja de este término, sitio de las Veredillas, donde pastaban.

Villanueva de la Serena, 4 de Febrero de 1914.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavanillas. JO—1249